

160TH-IT2312-19124

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

INFORME TÉCNICO

ANÓNIMO Y CORANTIOQUIA / INTERESADO

Fecha: 06-dic-2023 10:25 AM Pág: 15

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-IT2312-19124

Favor citar este número al responder

1. Información General:

Interesado: Anónimo y CORANTIOQUIA

Expediente relacionado: 160TH-COE2301-54

Municipio: Donmatías

Número de visita: 1

Fecha de visita: 20 de enero de 2023.

Acompañante: Jorge Mario Jaramillo Chavarría

2. Antecedentes

- 2.1 El día 02 de enero de 2023 se allega Queja Ambiental con radicado 160TH-COE2301-54, mediante la cual un solicitante anónimo hace la siguiente denuncia ambiental:

“DESDE LA SEMANA DE FIN DE AÑO, EL SEÑOR JORGE ESTÁ REALIZANDO QUEMA DE UNA GRAN CANTIDAD DE ELECHO EN UN PREDIO QUE HACE POCO COMPRO Y ES DELICADO YA QUE ESTA UBICADO CERCA A ÁRBOLES.”

- 2.2 El día 20 de enero de 2023 se realiza visita técnica con el objetivo de verificar y/o validar la información expuesta mediante Queja 160TH-COE2211-39686.

3. Situación encontrada

El día 20 de enero de 2023, se procede a realizar la visita técnica para la verificación de las afectaciones manifestadas por el señor Jorge Mario Jaramillo Chavarría, mediante la Comunicación Oficial Externa N° 160TH-COE2301-54. El lugar donde ocurre la quema corresponde a la zona rural del municipio de Donmatías, en la vereda Colón Parte Baja, predio con cédula catastral # 2372001000001900158 y coordenadas tomadas en campo como se puede identificar en la Figura 1 y Tabla 1. En el momento de la llegada al predio se pudo observar que ese día también se continuaba realizando la quema y hasta el momento de la visita se observaba un área afectada de aproximadamente 2.1383 Ha, de quema de diferentes especies. El lugar afectado por la quema se encuentra delimitado en la Figura 2.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2312-19124

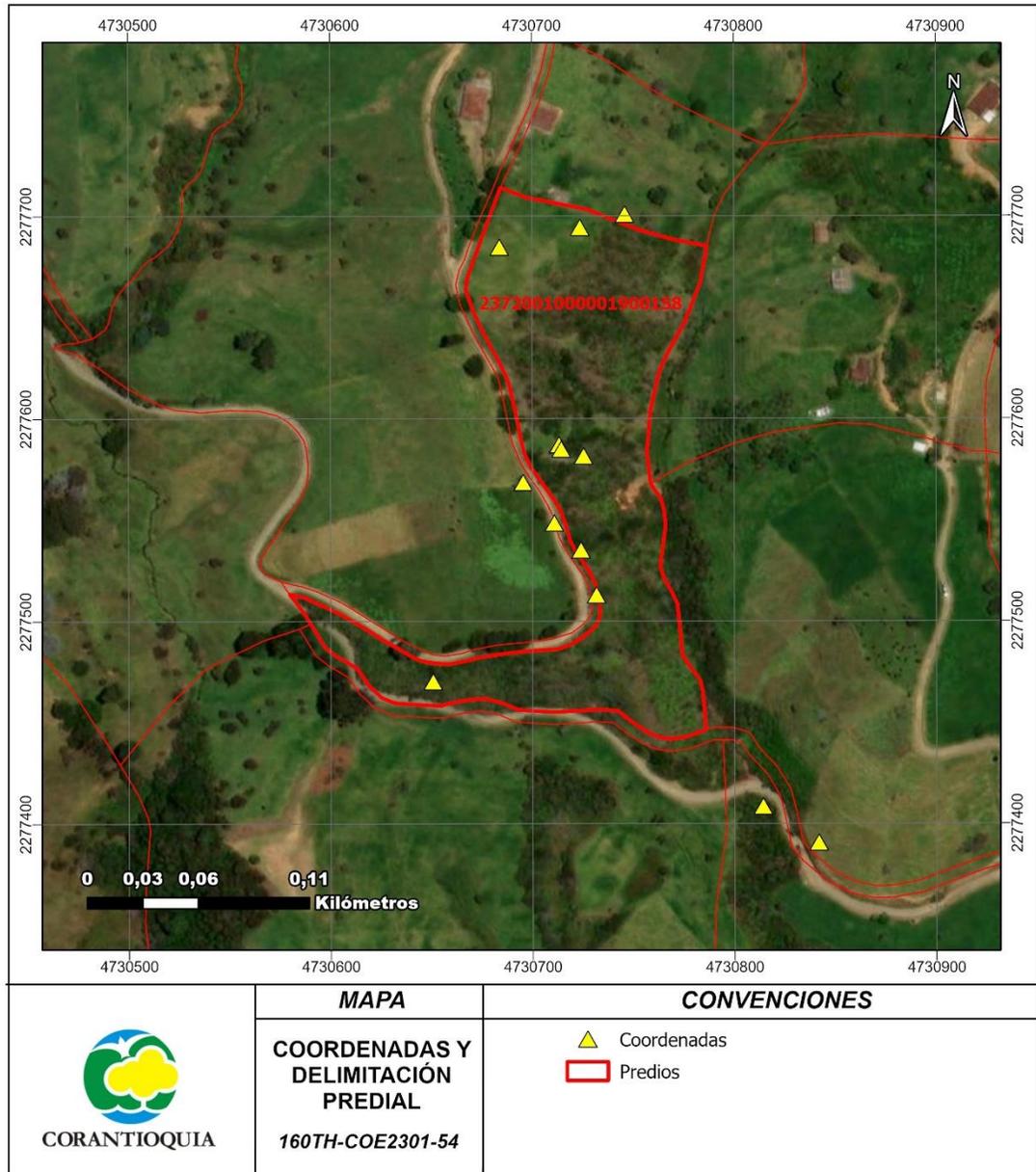


Figura 1. Identificación del predio y coordenadas tomadas en campo.

Coordenadas Magna Sirgas/Origen Nacional	
Longitud X	Latitud Y
4730842	2277391
4730651	2277471
4730695	2277569
4730711	2277549
4730724	2277536
4730732	2277513
4730814	2277409
4730713	2277588
4730714	2277585
4730725	2277582
4730684	2277685
4730724	2277695
4730746	2277701

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2312-19124

Tabla 1. Coordenadas tomadas en campo durante la visita.

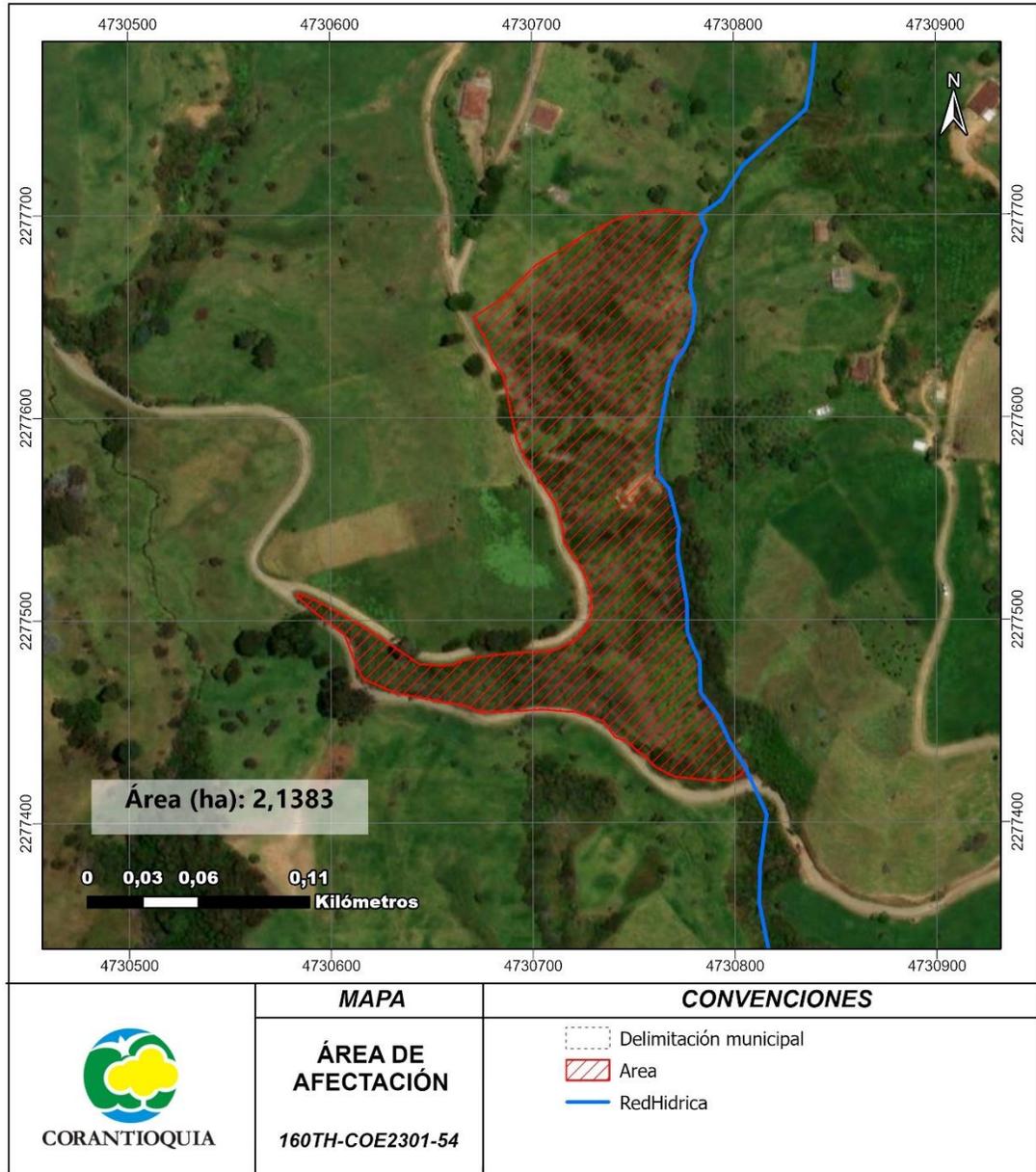


Figura 2. Mapa identificación del área de afectación

En el lugar mencionado fue encontrado e interrogado el señor Jorge Mario Jaramillo Chavarría, a quien fue dirigida la denuncia ambiental. El señor manifiesta que se encuentra realizando la quema con el fin de utilizar el lugar para uso agrícola y ganadero. Se observa también que el lugar afectado por la quema se encuentra ubicado en la parte alta de una pequeña pendiente por donde discurre el agua hacia la fuente hídrica denominada Sin Nombre (Código 20480), tributaria de Río Grande.

Entre las especies afectadas hay ejemplares de vegetación secundaria y algunos de los árboles superan los 10 cm de diámetro en su tronco. También

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Informe técnico control y seguimiento queja

Código: F-ARN-32, versión: 03

160TH-IT2312-19124

se encontraron restos generados por la tala de algunos árboles, acumulados en algunos puntos específico para su posterior quema, como se observa en las siguientes fotografías.



Fotografía 1. Diámetro de especie arbórea afectada.



Fotografía 2. Acumulación de residuos vegetales.



Fotografía 3. Evidencia de quema durante la visita.



Fotografía 4. Evidencia de tala de árboles.

Mediante el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del municipio de Donmatías, adoptado a través del Acuerdo Municipal N°06 del 27 de septiembre de 2023, se verifica que el predio del señor Jorge Mario Jaramillo Chavarría se encuentra ubicado en las siguientes categorías y subcategorías, como se presenta además en la Figura 3.

- Área de protección y conservación
 - ✓ Áreas forestales protectoras
- Área de desarrollo restringido
 - ✓ Residencia para parcelaciones campestres

De acuerdo con la Tabla 2 se encuentra que, para el área de afectación la actividad económica “Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas” para la subcategoría Áreas Forestales Protectoras se encuentra Prohibido (Ph), y para la subcategoría Áreas Residencial – Parcelaciones

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982

SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Informe técnico control y seguimiento queja

Código: F-ARN-32, versión: 03

160TH-IT2312-19124

Campestres se encuentra Restringida (R). Lo anterior se puede observar a través de la Figura 3 y la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

COD_SECCIÓN	NOMB_SECCIÓN	COD_DIVISION	ACTIVIDADES_DIVISION	AGROFORESTAL	AGROPECUARIO (CLASE AGROLÓGICA (I y II))	AMENAZAS Y RIESGOS								
						AVENIDA TORRENTEAL (AAVT)	INUNDACIÓN (Alfium)	MOVIMIENTO EN MASA (AAMM)	FORESTAL (ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS DE LOS NACHOS, ESTEROS Y LAS CUENCAS AMATECEBORAS)	FORESTAL PROTECTOR (SERVICIOS PÚBLICOS)	RESIDENCIAL - AGROPARCELACIÓN	RESIDENCIAL - PARCELACIONES CAMPESTRES	SILVOPASTORIL (ÁREAS DE USOS PROTECTOR SOSTENIBLE)	
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1	Agricultura, ganadería, caza y actividades de asociación campesinas	P	P	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	C	R	P	
		2	Silvicultura y extracción de madera	C	C	R	R	R	R	R	P	C	P	
		3	Pesca y Acuicultura	C	P	R	R	R	R	R	P	C	C	

Tabla 2. Restricciones del uso del suelo para la actividad agrícola.

Uso del suelo	Área (ha)
Áreas Forestales Protectoras	1,52
Áreas Residencial – Parcelaciones Campestres	0,62

Tabla 3. Áreas calculadas para cada uso del suelo

Por otro lado, de acuerdo con la zonificación del Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica – POMCA del Río Grande – Chico, aprobado mediante Resolución 040-1511-21536 del 2015, se identifica que el área de afectación corresponde a área Agrosilvopastoril (0.92 ha), y a Conservación y Protección Ambiental (1.16 ha). Lo anterior se puede observar mediante Figura 4 y **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2312-19124

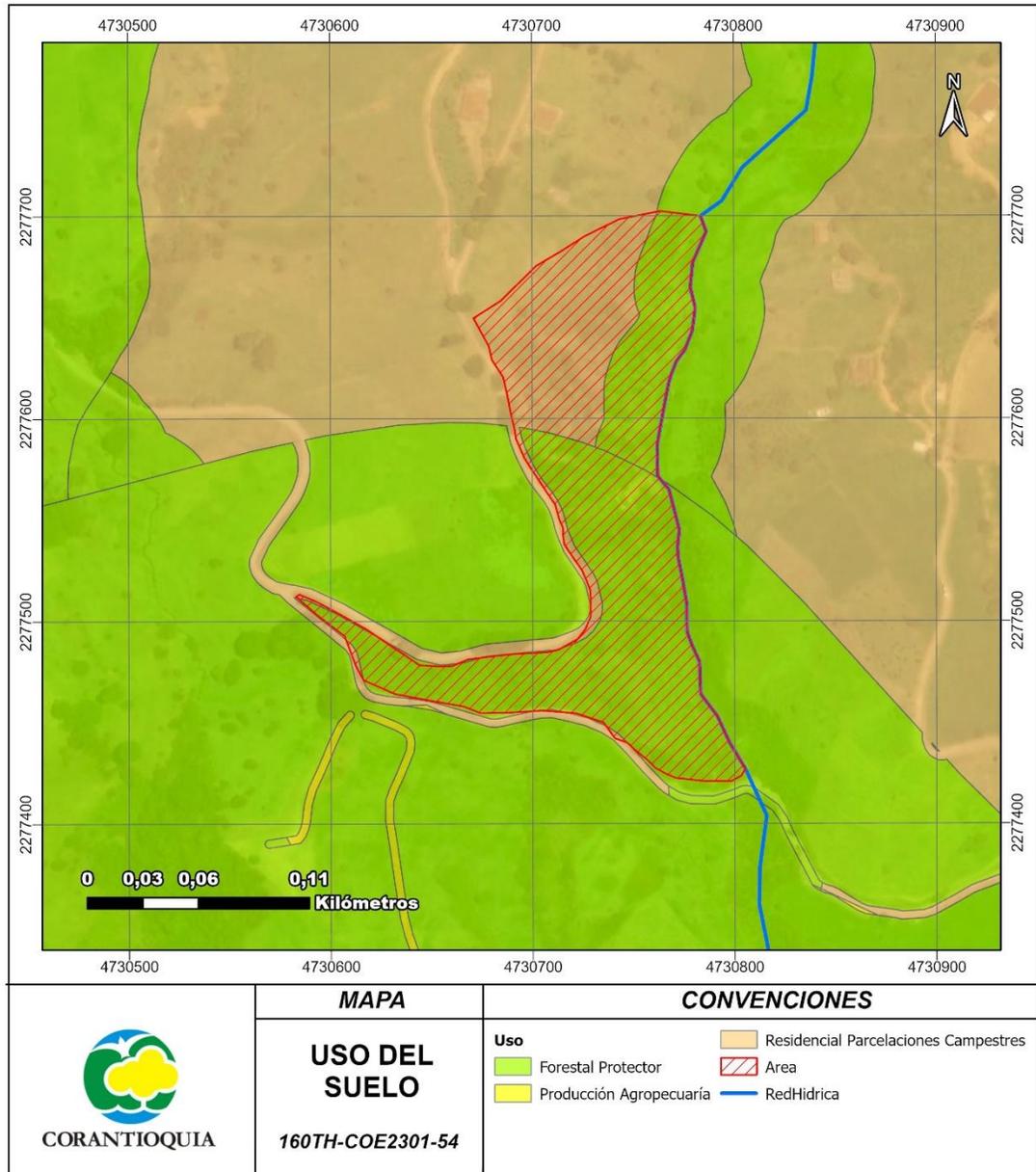


Figura 3. Uso del suelo del área de afectación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982 SC-CER341300

160TH-IT2312-19124

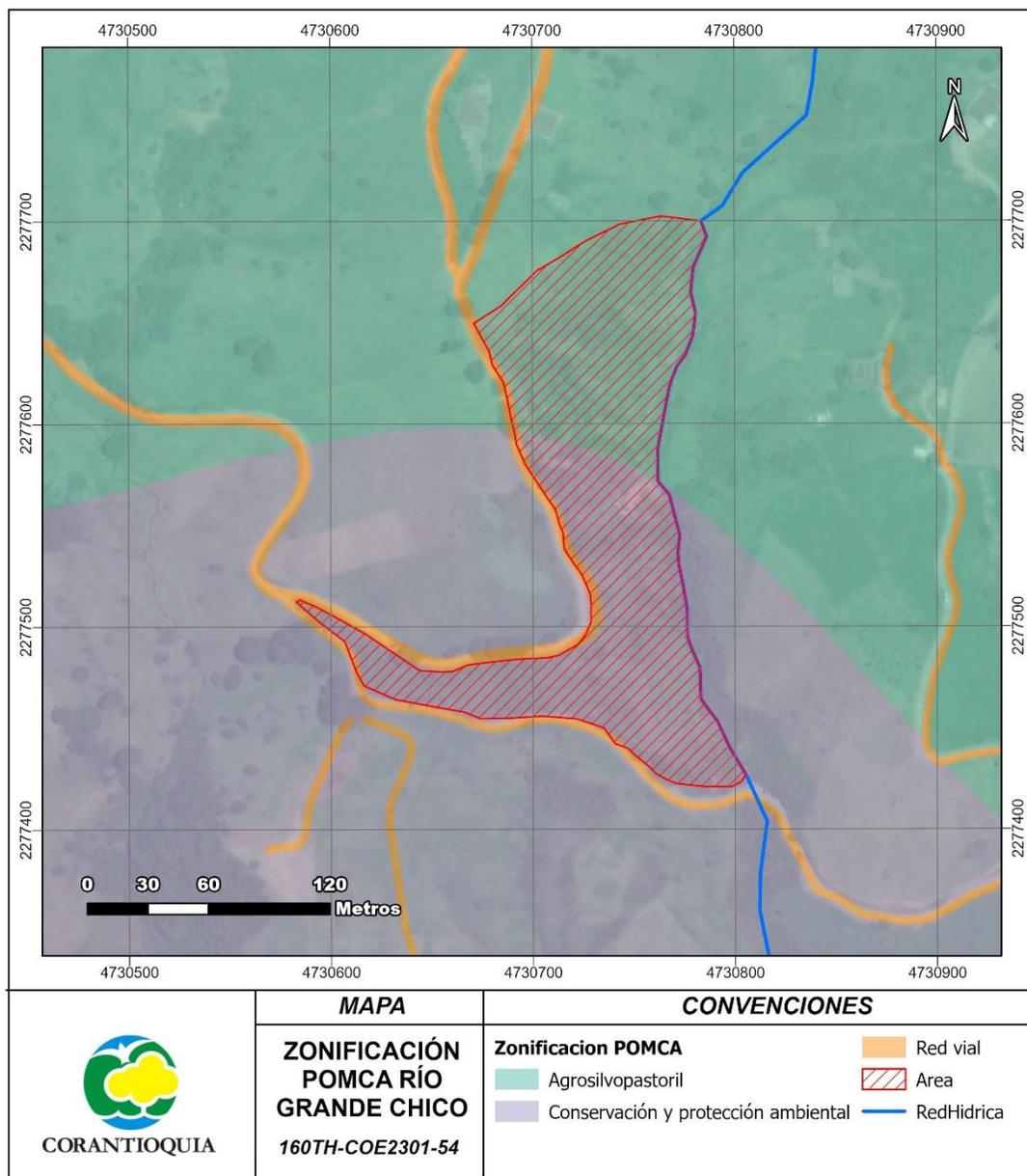


Figura 4. Zonificación POMCA del área afectada.

Uso del suelo	Área (ha)
Agrosilvopastoril	0,92
Conservación y protección ambiental	1,16
Red vial	0,06

Tabla 4. Áreas calculadas para zonificación POMCA

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.18.2. del Decreto 1076 de 2015 los propietarios de los predios están obligados a mantener una cobertura boscosa en una faja no inferior a 30 metros a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Informe técnico control y seguimiento queja

Código: F-ARN-32, versión: 03

160TH-IT2312-19124

En este sentido, se procede a verificar el incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.18.2. del Decreto 1076 de 2015, dando como resultado la superposición de 0,88 ha en área forestal protectora, correspondiente a la franja occidental de 30 metros del cuerpo de agua con respecto al área afectada, como se puede observar en la siguiente figura.

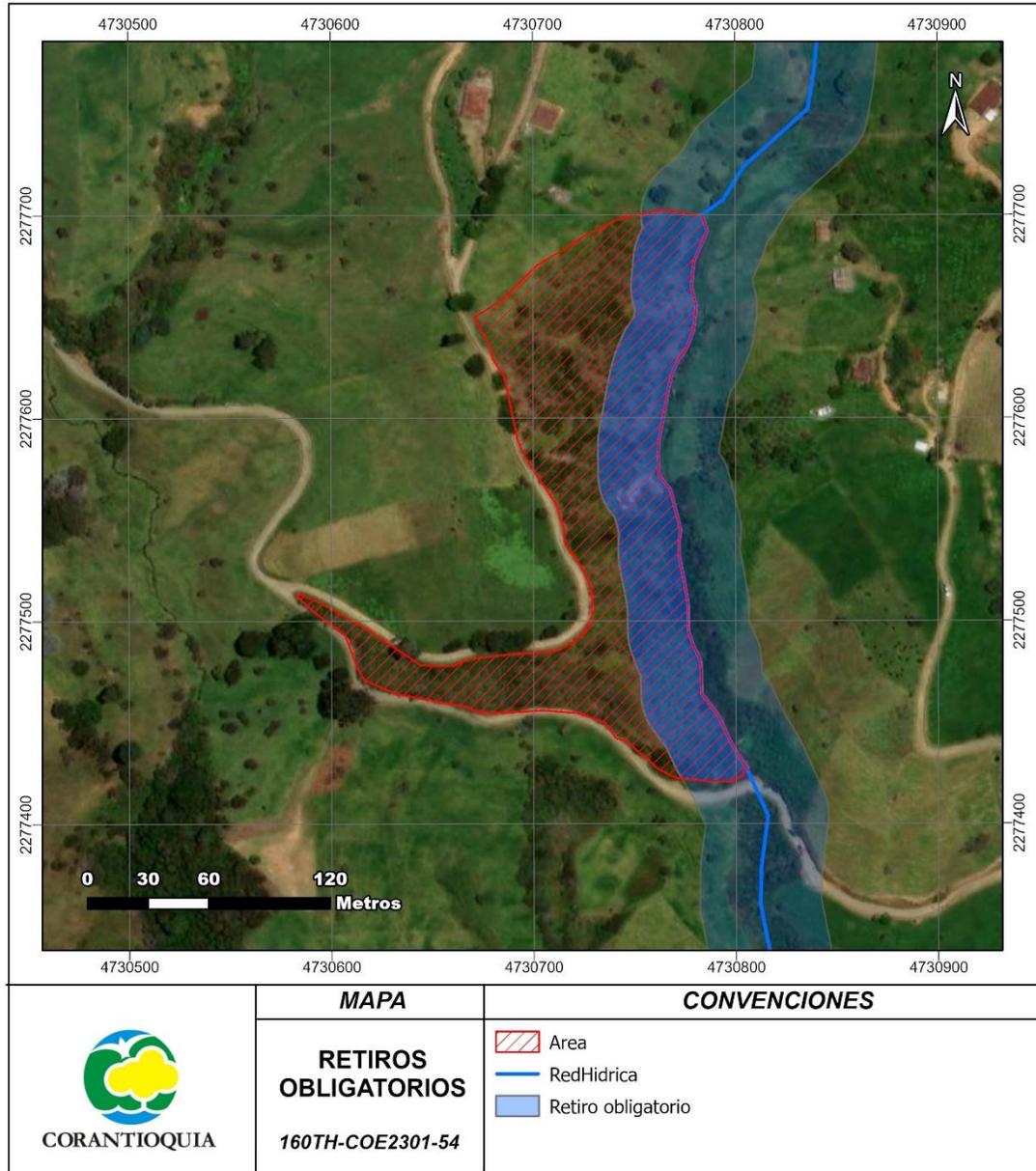


Figura 5. Retiros obligatorios

4. Análisis de documentación aportada

No se presenta información adicional a la queja presentada que pueda ser objeto de un análisis técnico.

5. Valoración de la Importancia de la afectación

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

**160TH-IT2312-19124**

A continuación, se realiza la valoración de importancia ambiental suponiendo una afectación al recurso flora por la tala y quema de árboles, por lo que se procede a la identificación de acciones impactantes y a la identificación de bienes de protección presuntamente afectados, que se pueden considerar relevantes.

- Afectación a la flora.

Según las afectaciones identificadas, estas se organizan y se agrupan en la siguiente matriz de identificación de impactos por riesgo potencial.

RECURSO NATURAL AFECTADO	FACTORES AMBIENTALES	ACCIONES QUE GENERAN IMPACTOS
FLORA	Pérdida de vegetación nativa e introducida; y pérdida de área forestal protectora.	Quema y tala de vegetación.

Tabla 5. Matriz de identificación de impactos por riesgo potencial.

Para llevar a cabo la respectiva valoración de las afectaciones ambientales encontradas, se emplea la metodología contenida en la Resolución 2086 de 25 de octubre de 2010, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes atributos: (IN) Intensidad, (EX) Extensión, (PE) Persistencia, (RV) Reversibilidad, (MC) Recuperabilidad.

Atributos para determinar (I)	I
Intensidad: Define el grado de incidencia de la acción sobre el bien de protección	IN
Extensión: Se refiere al área de la influencia del Impacto en relación con el entorno	EX
Persistencia: Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y hasta que el bien de protección retorne a las condiciones previas a la acción.	PE
Reversibilidad: Capacidad del bien de protección ambiental afectado de volver a sus condiciones anteriores a la afectación por medios naturales, una vez se haya dejado de actuar sobre el ambiente.	RV
Recuperabilidad: Capacidad de recuperación del bien de protección por medio de la implementación de medidas de gestión ambiental.	MC

Tabla 6. Definición de atributos para la determinación de la importancia ambiental.

Afectación a la flora.			
Atributos	Seleccione los atributos para determinar I	Importancia de la afectación	
Intensidad (IN)	Define el grado de incidencia de la acción sobre el bien de protección.	Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 0 y 33%.	1
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 34 y 66%.	4

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Informe técnico control y seguimiento queja

Código: F-ARN-32, versión: 03

160TH-IT2312-19124

		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 67 y 99%.	8
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma igual o superior al 100%.	12
Extensión (EX)	Se refiere al área de la influencia del Impacto en relación con el entorno.	Cuando la afectación puede determinarse en un área localizada e inferior a una (1) hectárea.	1
		Cuando la afectación incide en un área determinada entre una (1) hectárea y cinco (5) hectáreas.	4
		Cuando la afectación se manifiesta en un área superior cinco (5) hectáreas.	12
Persistencia (PE)	Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y hasta que el bien de protección retorne a las condiciones previas a la acción.	Si la duración del efecto es inferior a seis (6) meses.	1
		Cuando la afectación no es permanente en el tiempo, se establece un plazo temporal de manifestación entre seis (6) meses y cinco (5) años.	3
		Cuando el efecto supone una alteración, indefinida en el tiempo, de los bienes de protección o cuando la alteración se superior a 5 años.	5
Reversibilidad (RV)	Capacidad del bien de protección ambiental afectado de volver a sus condiciones anteriores a la afectación por medios naturales, una vez se haya dejado de actuar sobre el ambiente.	La alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible en un periodo de 1 año.	1
		Aquel en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible en el mediano plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio, es decir, entre 1 y 10 años.	3
		Cuando la afectación es permanente o supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar, por medios naturales, a sus condiciones anteriores. Corresponde a un plazo de superior a diez (10) años.	5
Recuperabilidad (MC)	Capacidad de recuperación del bien de protección por medio de la implementación de medidas de gestión ambiental.	Si se logra en un plazo inferior a seis (6) meses.	1
		Caso en que la afectación puede eliminarse por la acción humana, al establecerse las oportunas medidas correctivas, y así mismo, aquel en el que la alteración que sucede puede ser compensable en un periodo comprendido entre 6 meses y 5 años.	3
		Efecto en el que la alteración puede mitigarse de una manera ostensible, mediante el establecimiento de medidas correctoras.	5

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Informe técnico control y seguimiento queja

Código: F-ARN-32, versión: 03

160TH-IT2312-19124

	Caso en el que la alteración del medio o pérdida que supone es imposible reparar, tanto por la acción natural como por la acción humana.	10
--	--	----

Tabla 7. Importancia de la afectación ambiental recurso flora.

Afectación ambiental	Atributos a determinar (I)				
	Intensidad (IN)	Extensión (EX)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Recuperabilidad (MC)
“Riesgo de afectación a la flora”.	Se asigna el valor de 1, debido a que la afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 0 y 33%.	Se asigna el valor de 4, debido a que el área de la influencia de la afectación en relación con el entorno está comprendida entre 1 y 5 Has.	Se asigna el valor de 3, ya que para que el bien de protección (Recurso Hídrico) retorne a sus condiciones previas a la quema se requiere un lapso comprendido entre 6 meses y 5 años.	Se asigna el valor de 3, ya que la capacidad del bien de protección (Flora) de volver a sus condiciones anteriores a la afectación podrá ser asimilada en el mediano plazo, en un periodo entre 1 y 10 años.	Se asigna el valor de 3, ya que implementando las medidas de manejo ambiental (detener la quema y tala y siembra de árboles) la recuperación de las especies arbóreas puede presentar en un menor tiempo comprendido entre 6 meses y 5 años.

Tabla 8. Análisis de afectación ambiental al recurso flora.

Conforme a la Resolución 2086 de 2010, y valorado los atributos, se procederá a determinar la importancia de la afectación como medida cualitativa del impacto de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$I = (3 \cdot IN) + (2 \cdot EX) + PE + RV + MC.$$

Donde:

I= Importancia de la afectación a la flora.

$$I = (3 \cdot 1) + (2 \cdot 4) + 3 + 3 + 3$$

$$I = 20$$

La importancia de la afectación puede ser calificada como Irrelevante, Leve, Moderada, Severa o Crítica, atendiendo los valores presentados en las siguientes tablas:

Calificación	Descripción	Medida Cualitativa	Rango
Importancia (I)	Medida cualitativa del impacto a partir del grado de incidencia de la alteración producida y de sus efectos.	Irrelevante	8
		Leve	9-20
		Moderado	21-40
		Severo	41-60
		Crítico	61-80

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2312-19124

Tabla 9. Importancia de la afectación al recurso flora.

Según la Tabla 9 de la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normativa Ambiental de la Resolución 2086 de 2010, la calificación de la importancia para la afectación para los recursos flora arroja una calificación cualitativa **LEVE**.

Evaluación del riesgo

Se procede a la evaluación por riesgo del recurso SUELO, toda vez que no es posible cuantificar las afectaciones de este.

De no concretarse en afectación ambiental, se proceda a evaluar el riesgo, conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 2086 de 2010, donde:

Donde: $r = o \times m$

r = Riesgo

o = Probabilidad de ocurrencia de la afectación

m = Magnitud potencial de la afectación

Probabilidad de Ocurrencia de la afectación (o):

La probabilidad de ocurrencia de la afectación se puede calificar como muy alta, alta, moderada, baja o muy baja y atendiendo los valores presentados en la siguiente tabla:

Calificación	Probabilidad de ocurrencia (o)
Muy alta	1.0
Alta	0.8
Moderada	0.6
Baja	0.4
Muy Baja	0.2

Tabla 10. Valoración de probabilidad de ocurrencia.

Se determina que la probabilidad de ocurrencia (o) de la afectación es moderada, debido a que la frecuencia de la afectación al recurso suelo no es constante en el tiempo.

Magnitud Potencial de la afectación (m)

La magnitud potencial de la afectación se puede calificar como irrelevante, leve, moderada, severa o crítica, atendiendo los valores presentados en la siguiente tabla:

Criterio de valoración de afectación	Importancia de la afectación (I)	Magnitud potencial de la afectación (m)
--------------------------------------	----------------------------------	---

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160TH-IT2312-19124

Irrelevante	8	20
Leve	9-20	35
Moderado	21-40	50
Severo	41-60	65
Crítico	61-80	80

Tabla 11. Evaluación del nivel potencial de impacto.

Valor del riesgo

$$r = o \times m$$

$$r = (0.6) \times (20) = 12$$

Según lo anterior el **valor del riesgo es 12**, para la afectación al suelo.

En la identificación de los agentes de peligro que constituyen elementos potenciales de generación de afectación ambiental están:

Agentes físicos: Herramienta que permite corte limpio en el tronco del árbol provocando la tala de la cobertura boscosa del área.

Agentes energéticos: Calor provocado por el incendio inducido en el área de afectación.

Hasta este punto el informe técnico realiza el análisis de valoración por afectación para el recurso flora y riesgo de afectación para el suelo, conforme la norma, con el fin de entregar los elementos técnicos que se requieren para la proyección de las respectivas actuaciones jurídicas.

6. Conclusiones

En el predio con cédula catastral # 2372001000001900158, ubicado en la zona rural del municipio de Donmatías, vereda Colón Parte Baja, se pudo verificar en el momento de la visita técnica de atención a queja por infracción ambiental hecha el día 20 de enero de 2023, que el señor Jorge Mario Jaramillo Chavarría se encontraba realizando quema y tala de árboles en aproximadamente 2.1383 Ha.

Según la información contenida en el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, de la zonificación del municipio de Donmatías hecha mediante Acuerdo Municipal N°06 del 27 de septiembre de 2023, se tiene que el área de la afectación por la quema está ubicada en las subcategorías de Áreas Forestales Protectoras y Áreas Residencial – Parcelaciones Campestres, para las cuales la actividad “Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas” se encuentra prohibida y restringida respectivamente.

Según la información contenida en la zonificación del Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica – POMCA del Río Grande – Chico, aprobado mediante Resolución 040-1511-21536 del 2015, se identifica que el área de afectación

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.





CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Informe técnico control y seguimiento queja

Código: F-ARN-32, versión: 03

160TH-IT2312-19124

corresponde a área Agrosilvopastoril (0.92 ha), y a Conservación y Protección Ambiental (1.16 ha).

Una vez realizada la valoración ambiental según la Resolución N° 2086 de 2010, del ministerio del medio ambiente la cual reglamenta parcialmente la Ley 1333 de 2009, se encontró que la importancia de la afectación (I) hecha para los recursos flora, arrojó una calificación cualitativa LEVE para ambos.

Debido a que no se puede cuantificar afectación producida por la quema al recurso suelo, se realizó la valoración de la probabilidad de ocurrencia de la afectación, arrojando un resultado de valor del riesgo es 12, cifra que representa el nivel potencial de riesgo generado por la infracción de la norma.

Datos del infractor

Nombre: Jorge Mario Jaramillo Chavarría.
Cédula de ciudadanía: 1.044.503.396
Teléfono: 3148398410
Correo electrónico: jorgejarami396@gmail.com

7. Recomendaciones

Para la decisión de fondo, es importante que la oficina jurídica de CORANTIOQUIA tenga en cuenta lo conceptuado en el presente informe técnico.

JOHAN SEBASTIAN LEÓN MORALES
Técnico Operativo

LUISA FERNANDA OROZCO CORTÉS – LA GROSERÁ
Técnico Operativo

Duración visita: 4 horas
Duración Informe: 16 horas
Transporte: Camioneta corporativa
Asignación: TH-23-272

Elaboró: Johan Sebastian León Morales
Luisa Fernanda Orozco Cortés

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 -
Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Informe técnico control y seguimiento queja

Código: F-ARN-32, versión: 03

160TH-IT2312-19124

Revisó: Johan Sebastian León Morales
Luisa Fernanda Orozco Cortés

Fecha de Elaboración: 2023-12-06

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co